

BASES DE CONCURSO TICKETPLUS Y MASTERCARD

“5 VIAJES DOBLES A RÍO DE JANEIRO”

En Santiago de Chile, a 14 de noviembre de 2025, **TICKETPLUS SpA**, RUT N°76.468.188-6, representada por CHIEN-FU CHEN CHEN, cédula de identidad N°17.189.114-0, ambos con domicilio en Alonso de Córdova 5320, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante “Ticketplus” o “el Organizador”, y en conjunto con Mastercard International Incorporated, domiciliada en 2000, Purchase Street, Purchase, NY, Estados Unidos,, y en adelante “Mastercard”; viene en establecer las siguientes Bases (en adelante las “Bases”).

Se deja constancia que el Concurso y Sorteo que dan cuenta las presentes Bases, será organizada y desarrollada por Ticketplus y que la entrega del Premio será de exclusiva responsabilidad de Mastercard, quien actuará por medio de la agencia Strategic Group SA (Ultra Group)

I. ANTECEDENTES Y VIGENCIA

El Organizador realizará un concurso entre el 14 de noviembre de 2025 y el 16 de enero de 2026, ambas fechas inclusive, por el cual toda persona del territorio nacional que adquiera una entrada o ticket a través del sitio web de Ticketplus utilizando el medio de pago **“Click to Pay/Mastercard”**, participará automáticamente en el sorteo de 5 viajes dobles a la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

II. PARTICIPANTES

Podrán participar exclusivamente personas naturales, con cédula de identidad vigente, mayores de edad, residentes en territorio nacional, titulares de Tarjetas de Crédito, Débito o Prepago MASTERCARD, de cualquier Banco, casa comercial o emisor nacional de tarjeta de pago, de forma automática, que estén debidamente registradas y tengan usuario en el sitio web, y que realicen compras en el período del concurso en el sitio web de Ticketplus para cualquiera de los eventos a realizar en Chile allí ofrecidos, a través del medio de pago **“Click to Pay/Mastercard”** (los “Participantes”).

No podrán participar de la promoción clientes que pertenezcan a altos cargos públicos del Estado. Tampoco podrán participar en el concurso los empleados de Ticketplus, Mastercard y sus filiales, ni sus cónyuges, como tampoco parientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de los empleados de las entidades que se han indicado en este párrafo.

Será requisito para participar en el concurso que no se haya solicitado la devolución de la compra respectiva realizada a Ticketplus.

Sólo participarán quienes cumplen los requisitos descritos en estas Bases y acepten sin reserva las condiciones de la misma, quedando descartados quienes no cumplan con uno algunos de estos.

III. MECÁNICA

Para participar en el presente concurso las personas naturales deberán adquirir a través del sitio web de Ticketplus (www.ticketplus.cl) cualquier entrada a cualquier evento que se realice en territorio nacional, utilizando como medio de pago el botón “**Click to Pay/Mastercard**”, durante la vigencia del concurso.

Las compras y transacciones de pago con otros medios de pago o instituciones financieras no darán opción de participar de los sorteos.

Cada compra equivaldrá a 1 opción para participar, de modo que si se adquieren 2 o más tickets en la misma operación de compra, dicha operación equivaldrá sólo a 1 opción.

Todos los Participantes concursarán por el sorteo de 5 viajes dobles, es decir, cada uno para dos personas, a la ciudad de Río de Janeiro en Brasil, con las especificaciones que se detallan en el punto V de las presentes Bases.

Cada ganador podrá obtener sólo un premio del sorteo realizado en este concurso, durante la vigencia de la promoción. Los premios no serán transferibles, cedibles ni canjeables en dinero equivalente.

IV. SORTEOS

Los Participantes que cumplan con las condiciones señaladas podrán concursar en los 5 sorteos sucesivos que se realizarán en la fecha designada por Ticketplus de forma remota a través de un sistema electrónico aleatorio que seleccionará a los ganadores.

Cada sorteo se realizará para seleccionar al ganador de un viaje doble, y dos suplentes por cada ganador, en la siguiente fecha: 22 de enero de 2026.

Los resultados de los sorteos se publicarán en un plazo de tres días hábiles de realizado el sorteo en ticketplus.cl.

Las fechas del sorteo y la de publicación de sus resultados podrán ser modificadas por Ticketplus, sin expresión de causa, bastando para ello la publicación de la nueva fecha en el sitio web ticketplus.cl, sin que sea necesario modificar las presentes Bases.

V. PREMIOS

Se sortearán 5 premios para 2 personas cada uno, para viajar a Río de Janeiro, Brasil.

Cada premio incluye y consiste en lo siguiente:

- Pasajes aéreos de ida y vuelta en clase económica. Cada ganador podrá elegir la fecha de su viaje a Río de Janeiro desde el momento en que sea notificado hasta el 31 de marzo de 2026, sujeto a disponibilidad y restricciones de fechas establecidas por el organizador.

Incluye tasas correspondientes.

- Traslados de Aeropuerto al hotel y hotel Aeropuerto en la ciudad de Río de Janeiro.
- Alojamiento: 3 noches en un hotel seleccionado según la opción elegida
- Desayuno en el hotel, almuerzo y cena con menú de 3 tiempos y un refresco
- Experiencia Priceless baile de samba – transporte incluido
- Excursión medio día a Corcovado- transporte incluido
- Asistencia médica de viaje por 4 días (cobertura USD 50.000)
- Impuestos de ciudad (excepto room tax)

Cada premio No incluye:

- Room tax hotelero (opcional, pagadero directamente en el hotel).
- Traslados hacia/desde restaurantes sugeridos.
- Bebidas durante las comidas (salvo que se indique lo contrario).
- Gastos personales y propinas.
- Porterage en aeropuerto y hotel.
- Gastos de Tramitación
- Llamadas telefónicas de larga distancia, servicio al cuarto, lavandería, artículos del bar de la habitación, pérdida de bienes del hotel, daños a bienes del hotel o cualquier otro gasto en que se incurra en el hotel.
- Gastos personales no relacionados con el programa (compras, transporte a sitios locales durante el tiempo libre que no formen parte del tour, gastos de comida excepto las comidas programadas).
- Transporte durante el tiempo libre de los ganadores.
- Upgrade o mejora del ticket clase económica (tarifa intermedia económica), a clase Ejecutiva o superior a la clase económica (inclusive si éste es costeado por el cliente).
- No es posible cambio de locación para inicio del viaje.
- No se aceptan cambios de fecha a las indicadas.
- No incluye gastos notariales, de pasaporte, visa o cualquier otro que se deba realizar para realizar el viaje.
- Cualquier servicio no especificado como incluido.

Itinerario Propuesto (puede ser modificado según preferencias del ganador)

Día 1

- Transfer in desde aeropuerto al hotel.
- Amenidad de bienvenida en habitación (detalle por confirmar).
- Cena sugerida en Classico Leme – Menu de 3 tiempos y refrescos
- Alojamiento en hotel seleccionado.

Día 2

- Desayuno buffet en el hotel.
- Excursión de medio día a Corcovado.
- Almuerzo sugerido en Casa da Feijoada Restaurant - Menu de 3 tiempos y refrescos.
- Cena sugerida en Aprazivel Restaurant - Menu de 3 tiempos y refrescos
- Alojamiento en hotel seleccionado.

Día 3

- Desayuno buffet en el hotel.
- Dia Experiencia Priceless Samba
- Almuerzo sugerido en Confeitaria Colombo Restaurant – Sin bebidas
- Cena sugerida en Assador Rio's Barbecue Restaurant (Rodizio style) –
- Sin bebidas
- Alojamiento en hotel seleccionado.

Día 4

- Desayuno buffet en el hotel.
- Transfer del hotel al aeropuerto.

Los vuelos de ida y vuelta serán en clase turista o económica e incluyen todos los impuestos aeroportuarios aplicables, desde la ciudad de Santiago de Chile a la ciudad de Río de Janeiro, Brasil. Los vuelos pueden ser indirectos y no todas las rutas estarán disponibles, el itinerario del vuelo será determinado por el proveedor del premio a su entera discreción.

El alojamiento no incluye ninguna otra comida, imprevistos, propinas, llamadas telefónicas o cualquier otro gasto personal incurrido durante el viaje, los que será de cargo de los ganadores. Los alojamientos pueden solicitar una tarjeta de crédito para gastos imprevistos en el momento del registro y, por lo tanto, al menos uno de los destinatarios debe poseer y viajar con una tarjeta de crédito válida. Ticketplus seleccionará los alojamientos a su entera discreción.

El premio considera un presupuesto máximo de USD \$2.245 por persona. De modo que, si la persona beneficiaria desea viajar en fechas distintas de las ofrecidas, cambiar de hotel o incluir servicios adicionales, lo podrá hacer, pero pagando los excedentes que dichos cambios ocasionen, que serán siempre de su cargo. En ningún caso se reembolsará ni entregará dinero restante del presupuesto destinado al premio.

Los paquetes de premios para 2 personas son para dos personas todos los cuales deben viajar al mismo tiempo con el mismo itinerario; al menos un viajero debe tener 18 años o más. Cuando los viajeros sean menores de 18 años, deben contar con el permiso previo de sus padres o tutores. El premio es válido para las fechas señaladas en estas Bases.

Todos los viajeros requerirán de su cédula de identidad vigente. Cualquier seguro necesario es responsabilidad del ganador y los invitados.

El premio excluye traslados terrestres nacionales, comidas y bebidas, excursiones, atracciones, alquiler de coches, etc. Tratamientos, visados, gastos personales y todo lo que no se indique expresamente en el paquete del premio.

El premio no es reembolsable, cedible ni transferible. No hay alternativa en efectivo disponible.

Las siguientes fechas quedarán excluidas para viajar al destino señalado:

Rango / Fecha	Día(s)	Festividad / Motivo	Comentarios
---------------	--------	---------------------	-------------

20 de enero de 2026	Martes	Día de São Sebastião.	Feriado de la ciudad de Río de Janeiro.
13 al 22 de febrero de 2026	Viernes a Domingo siguiente	Periodo completo de Carnaval 2026	Incluye: • Fin de semana previo (13–14 feb). • Carnaval oficial (15–18 feb). • Fin de semana posterior (19–22 feb).
27 de marzo de 2026	Viernes	Viernes Santo (Semana Santa)	
29 de marzo de 2026	Domingo	Domingo de Pascua	

VI. FORMA DE HACER EFECTIVO EL PREMIO

Cada ganador será notificado por el Organizador el día 23 de enero de 2026 a la dirección de correo registrada correspondiente al usuario a través del cual realizó la compra. Sólo se enviará un correo por cada ganador, quien deberá aceptar o rechazar el premio en un plazo máximo de 4 días hábiles desde enviado el correo.

Si el primer ganador no acepta explícitamente su premio antes de la fecha mencionada, los datos de contacto ingresados en su usuario son incorrectos, renuncia explícitamente al premio, ya fue ganador en un sorteo anterior, es menor de 18 años, o se encuentra residiendo fuera de Chile al momento de la entrega del premio, Ticketplus podrá disponer libremente del premio sin reclamo posterior de ninguna naturaleza por parte del ganador. En este caso se entregará el premio al primer suplente de cada sorteo y así sucesivamente, siguiendo el mismo procedimiento y plazos indicados.

Los premios asignados deberán reclamarse a través del mismo correo electrónico, siendo coordinados directamente con Ticketplus.

VII. AUTORIZACIÓN Y OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

El solo hecho de aceptar el premio, implica autorización y consentimiento para que el Organizador y Mastercard publiquen y promocionen por cualquier medio escrito o audiovisual, en forma indefinida, el nombre del ganador, incluyendo voz, imágenes y/o fotografías o videos de éste, en cualquier medio de comunicación o para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo esta una condición esencial y previa para la entrega del premio.

Será requisito para la entrega del premio que el ganador entregue toda la información solicitada por el Organizador dentro de los plazos que se le informen al momento de reclamar el premio.

Será responsabilidad exclusiva del pasajero informarse y tener su documentación de viaje al día, pasaporte o cédula de identidad vigente con las exigencias, exámenes, condiciones o términos que establezcan o requieran las autoridades pertinentes de Chile y del país de destino

o escala técnica. Lo mismo se aplicará respecto de los permisos notariales correspondientes y cualquiera otra documentación pública o privada. El costo y trámite de la obtención de la documentación de viaje necesaria es de cargo y costo del cliente.

El ganador al momento de aceptar el premio deberá entregar por escrito los nombres completos, RUT, fecha de nacimiento, teléfono, mail y fotocopia del pasaporte o cédula de identidad de las personas que viajan.

La circunstancia de que el beneficiario no se presente en el Aeropuerto para hacer uso del cupo aéreo previamente canjeado, derivará en la pérdida íntegra e irrevocable del premio, sin posibilidad de solicitar un nuevo viaje.

VIII. RESPONSABILIDAD

La administración de la promoción y sorteo son de exclusiva responsabilidad de Ticketplus SpA. Mastercard es únicamente responsable por la entrega de los premios descritos en el punto V.

Ticketplus y Mastercard declaran expresamente que actúan como intermediarios por lo que, no tendrán responsabilidad legal por cualquier daño o perjuicio que pudiera derivarse de la idoneidad de los servicios o productos que ofrecen los establecimientos que participen en esta promoción. Asimismo, no asumen responsabilidad respecto de la cantidad, calidad, estado, despacho, plazos de entrega, continuidad y en general cualquier desperfecto o incumplimiento que se presente con motivo de los productos, bienes y/o servicios que son adquiridos y/o pagados por los Participantes, la cual es exclusiva responsabilidad de los respectivos comercios o prestadores en su calidad de proveedores.

Las reservas, disponibilidad de fechas de vuelo, destinos, itinerarios, transbordos, condiciones y demás operaciones del transporte aéreo (cancelaciones de vuelos), como las regulaciones de los boletos aéreos son de exclusiva responsabilidad de la línea aérea transportadora, como también los cambios por razones de fuerza mayor o caso fortuito que se produzcan. Todo lo anterior sin responsabilidad para Ticketplus ni Mastercard. Ticketplus y Mastercard se reservan el derecho de modificar los itinerarios de salida o regreso para lo cual será suficiente el aviso previo a los pasajeros.

La línea aérea se reserva el derecho a realizar cambios de horarios, itinerario y reprogramación de fechas sin aviso previo. Estos cambios son determinados privativamente por la línea aérea transportadora, las que pueden incluir razones climáticas, catástrofes naturales, problemas técnicos de la aeronave, huelga de personal, entre otros. De la misma forma, cambios de itinerarios, fechas de vuelo, destinos, transbordos y demás operaciones del transporte aéreo que se produzcan posteriormente, no son de responsabilidad de Ticketplus ni Mastercard.

Cualquier situación, evento o circunstancia de caso fortuito, fuerza mayor o de cualquier otra naturaleza, como por ejemplo huelga de trabajadores, cierres de aeropuerto, decisión técnica de no despegue, etc. no será en absoluto responsabilidad de Ticketplus ni de Mastercard, al tratarse de situaciones fuera de su control y en las que no tiene ninguna injerencia.

Ni el Organizador de esta Promoción, ni Mastercard, ni los proveedores relacionados serán

responsables si el Participante Ganador y/o sus acompañantes no utilizan cualquiera de los servicios que comprende el Premio.

El Organizador podrá finalizar anticipadamente o postergar el Concurso, como también la elección de los ganadores y la entrega de los premios, ante razones de caso fortuito o fuerza mayor, lo que incluye Estados de Excepción Constitucional decretados por Chile y contingencias relacionadas a pandemias. La anterior circunstancia será informada en todos los casos oportunamente a los participantes y a quienes resultaren ganadores, sin que se generen responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo en favor de los participantes, de los ganadores o de terceros. Sin perjuicio de lo señalado, el Organizador tendrá la posibilidad de coordinar, para otra fecha y sólo si ello fuere posible, la realización del Concurso y la entrega de los premios una vez que el caso fortuito o fuerza mayor haya sido superado. Si por aplicación de lo anterior el Concurso es finalizado anticipadamente, lo cual será informado oportunamente a los participantes, la elección de los ganadores podrá realizarse igualmente, pero sólo con los participantes que hubieren alcanzado a participar durante el tiempo en que se mantuvo vigente el Concurso.

IX. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ticketplus y Mastercard se obligan a tratar la información personal de los participantes conforme a sus Políticas de Privacidad. Ambos declaran que los datos generados o recopilados en el marco de la presente promoción serán tratados de forma confidencial.

Los participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos informados a Ticketplus SpA que serán utilizados únicamente para los efectos del desarrollo de la presente campaña, los sorteos y la entrega de los premios.

Los datos entregados a Ticketplus y Mastercard no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en el punto VII. de las presentes Bases.

Las compañías se reservan el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por las personas para hacer efectivos los premios.

Mastercard y su agencia Strategic Group SA también realizarán el tratamiento de los datos personales con el fin de gestionar la entrega del premio y las actividades relacionadas con la Promoción.

El tratamiento de sus datos personales se llevará a cabo para las siguientes finalidades:

A) gestionar la compra, logística y entrega de los Premios; incluyendo aquellos necesarios para gestionar viajes, traslados y alojamiento de los ganadores y de sus acompañantes, cuando resulte aplicable.

B) se podrán tomar fotografías y videos con fines promocionales para ser distribuidos en los canales y medios designados por Mastercard para tal efecto.

C) para evaluar, operar, desarrollar, analizar y mejorar continuamente campañas, procesos, soluciones, productos y promociones.

D) Será requerido firmar un consentimiento de uso de imagen y aceptación del aviso de privacidad como condición para participar en actividades promocionales o eventos relacionados con la Promoción.

Conservación de Datos

Mastercard y su agencia conservarán los Datos Personales por 1 (un) año, a partir de la fecha de su recolección. Los datos personales recolectados estarán protegidos y serán utilizados de conformidad con el Aviso de Privacidad de disponible en https://www.priceless.com/privacy/es_CL. Al término de la Promoción, los datos personales del Participante, Participante Ganador y acompañantes serán eliminados y no podrán ser utilizados para cualquier otro fin.

Condiciones adicionales del Evento

Se aplicarán reglas, términos y condiciones adicionales según lo determine el organizador del evento. Usted y sus invitados deberán cumplir con todas las disposiciones aplicables, incluyendo leyes locales y los principios de decencia, responsabilidad e integridad promovidos por Mastercard.

X. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por la sola circunstancia de reclamar y aceptar el premio, se entenderá que el cliente conoce, comprende y acepta completamente las Bases de este concurso y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a los pasajes, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento. Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los Participantes sólo los beneficios que expresamente se señalan en ellas, y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitamente y que no estén expresamente señalados.

Las Bases legales, notariadas, estarán publicadas en el sitio web de Ticketplus.cl.

XI. MODIFICACIONES DE LAS BASES

Ticketplus por sí, o por acuerdo con Mastercard, estará facultada y se reserva el derecho para suspender, prorrogar y/o modificar total o parcialmente las presentes bases por razones operativas u objetivas, informando tal circunstancia con la mayor antelación posible en el sitio web ticketplus.cl.

De igual modo, el Organizador se reserva el derecho de suspender o terminar la aplicación total o parcial de la presente campaña e iniciar las acciones legales que procedan, en caso de detectar irregularidades, conductas asociadas a eventuales fraudes, mal uso u otras acciones de similar naturaleza, durante el desarrollo de la misma. El Organizador se reserva el derecho de suspender o terminar la aplicación total o parcial de la presente campaña e iniciar las acciones legales que procedan, en caso de detectar irregularidades, conductas asociadas a eventuales fraudes, mal uso u otras acciones de similar naturaleza, durante el desarrollo de la misma.

XII. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se le confiere competencia a sus Tribunales de Justicia.